



INVITACION DEL 9 DE AGOSTO DE 2019

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DE LAS VIGESIMA SEGUNDAS OLIMPIADAS INTER CÁMARAS 2019 A LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DURANTE LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE AGOSTO DE 2019

OBJETO	<p>La Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar la prestación del servicio de transporte de los deportistas participantes de la vigésima segundas olimpiadas inter cámaras 2019 a los diferentes escenarios deportivos durante los días 16, 17 y 18 de agosto de 2019.</p> <p>Servicio de transporte especial interno a través de buses y busetas a 1.200 pasajeros en el municipio de Melgar Tolima durante los días 16, 17 y 18 de Agosto de 2019. Número de vehículos requeridos: 30 aproxi. Nota: Con los mismos vehículos se podrían hacer por lo menso 2 recorridos por las zonas indicadas.</p> <p>Servicio de transporte especial a través de buses y busetas a 100 pasajeros Melgar Girardot melgar el día 17 de Agosto de 2019. Número de vehículos requeridos:3 aproxi.</p> <p>Servicio de transporte especial a través de buses y busetas a 1.200 pasajeros Melgar Espinal Melgar el día 18 de Agosto de 2019. Número de vehículos requeridos: 30. Nota: Con los mismos vehículos se podrían hacer por lo menso 2 recorridos por las zonas indicadas.</p>
TIEMPO DE EJECUCION	16,17 y 18 Agosto de 2019
APERTURA DE LA INVITACION	Viernes 9 de Agosto de 2019
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION	Miércoles 14 de Agosto de 2019
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	<p>Adriana Conde Tafur</p> <p>Teléfono 2485377 ext. 104 olimpiadas2019@ccsurortolima.org.co contactenos@ccsurortolima.org.co</p>
CRITERIOS DE SELECCION	PRECIO Y EXPERIENCIA

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Fax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. Cel.320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422. **Cónsul Flandes:** Cra. 9 Cll 1 - 40 B/La Paz, Tel. 240 39 01 Cel. 321 3106541. **Cónsul Planadas:** Cra. 7 Cll 9 Esquina B/Centro, Cel. 311 8110331.

Web Site: www.ccsurortolima.org.co www.encuentroempresarialcc.com **E-mail:** contactenos@ccsurortolima.org.co
Síganos: Facebook/camarasur - Instagram/camradecomerciosurortolima - Youtube/camaraespinal



1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.0	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollan las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.1	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 20-15 (REGIMEN PRIVADO).
1.2	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.3	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.4	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Melgar, Espinal, Girardot
1.5	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	a. Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes viernes 9 de agosto de 2019. b. Etapa de observaciones o preguntas: desde la fecha de apertura y hasta el martes 13 de agosto de 2019, los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo. C. Cierre: momento límite para presentar propuestas: Miércoles 14

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Fax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. Cel.320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422. **Cónsul Flandes:** Cra. 9 Cll 1 - 40 B/La Paz, Tel. 240 39 01 Cel. 321 3106541. **Cónsul Planadas:** Cra. 7 Cll 9 Esquina B/Centro, Cel. 311 8110331.



		<p>de agosto de 2019.</p> <p>e. Evaluación de las propuestas: Es la etapa en la que la Cámara verifica la etapa de evaluación de las propuestas: Jueves 15 de agosto de 2019.</p> <p>e. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación será total o parcial. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>
--	--	---

2. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.0	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación
2.1	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.2	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.3	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética' incorporado a los estatutos de la cámara y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
2.4	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Fax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. Cel.320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422. **Cónsul Flandes:** Cra. 9 Cll 1 - 40 B/La Paz, Tel. 240 39 01 Cel. 321 3106541. **Cónsul Planadas:** Cra. 7 Cll 9 Esquina B/Centro, Cel. 311 8110331.



		lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
2.5	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.
2.6	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.

3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.	<p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido categoría C insuficiente.</p>
-----	---	--

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Fax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. Cel.320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422. **Cónsul Flandes:** Cra. 9 Cll 1 - 40 B/La Paz, Tel. 240 39 01 Cel. 321 3106541. **Cónsul Planadas:** Cra. 7 Cll 9 Esquina B/Centro, Cel. 311 8110331.



		En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.
3.2	REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	<p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Carta de Presentación de la propuesta -Certificado De existencia y representación legal. -Fotocopia del Registro Único Tributario RUT - Certificado de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el representante legal o revisor Fiscal. - Certificado de responsabilidades fiscales de la persona jurídica y de la representante legal expedida por la Contraloría General de la Republica. -Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. -Fotocopia de la cédula de Representante legal. -Certificación de no encontrarse en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en normas legales o estatutaria que regulan la materia.
3.3	REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO	<p>Las condiciones mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CAMARA.</p> <p>DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de las tarjetas de operación vigentes de los vehículos ofertados, que autorizan a los vehículos automotores para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedido por el ministerio de transporte. - Copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos ofertados. - Copia de las licencias de transito de los vehículos ofertados. -Copia de la licencia de conducción vigente de los conductores que prestaran el servicio de transporte ofertado por el proponen ente. -Copia de las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual. - Copia de las pólizas vigentes del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT de los vehículos ofertados. - Resolución del Ministerio de transporte en la que habilita y autoriza a la empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor. -Copia del certificado vigente de revisión técnico mecánica de los vehículos ofertados.

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Fax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. Cel.320 8521157 **Consulados Camarales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422. **Cónsul Flandes:** Cra. 9 Cll 1 - 40 B/La Paz, Tel. 240 39 01 Cel. 321 3106541. **Cónsul Planadas:** Cra. 7 Cll 9 Esquina B/Centro, Cel. 311 8110331.



		<p>-El proponente deberá Adjuntar a su propuesta certificaciones de contratos ejecutados en los últimos 3 años, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el servicio de transporte especial de pasajeros y el valor consolidado de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto estimado para este contrato.</p> <p>El incumplimiento de los requisitos mínimos impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.</p> <p>El oferente deberá tener en cuenta QUE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Prestará el servicio de transporte especial de pasajeros conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y el requerimiento que realice el supervisor del contrato.• La prestación del servicio de transporte de pasajeros se debe hacer con vehículos modelo 2008 en adelante, en los horarios y lugares definidos en el contrato y/o requerimiento realizado por el supervisor del contrato.• El oferente debe cumplir con la normatividad del Ministerio de Transporte para la prestación del servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera (Ley 769 de 2002, Decreto 171 de 2001, Decreto 4693 de 2009) y las demás normas que las complementen, adicionen o modifiquen.• La propuesta económica debe incluir todos los conceptos relacionados con el servicio a contratar (personal, rodamientos, parqueaderos, mantenimiento, combustible.)• Los vehículos deben cumplir con las medidas y reglamentación legal (tarjeta de propiedad, Seguro obligatorio, Certificado de revisión técnico mecánica, tarjeta operación) y la póliza de seguros vigente que ampare los riesgos de daños a terceros y responsabilidad civil contractual y extracontractual.• Disponibilidad de tiempo completo,- Presentar Paz y Salvo por multas y sanciones, expedido por el SIMIT, el cual deberá ser presentado a la fecha de suscripción del contrato.• El contratista es responsable de instruir a los conductores, en relación con el transporte de los servidores públicos y contratistas de la subred, deben guardar las normas y reglas mínimas de respeto personal, acatar las medidas preventivas sobre el cuidado que se debe tener en las vías para evitar accidentes, es decir, cumplir a cabalidad lo señalado por las normas de tránsito; si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de personal, bien sea por disposición del contratista o a solicitud de la subred, este deberá ser reemplazado cumpliendo con las características, calidades y
--	--	--

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Fax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. Cel.320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422. **Cónsul Flandes:** Cra. 9 Cll 1 - 40 B/La Paz, Tel. 240 39 01 Cel. 321 3106541. **Cónsul Planadas:** Cra. 7 Cll 9 Esquina B/Centro, Cel. 311 8110331.



		<p>calidades señaladas por la subred en esta convocatoria Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste en todo momento a los buenos modales. Para ello debe manejar excelentes relaciones humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato comunicación y tolerancia para con todo el personal. • El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional. • El contratista tendrá en cuenta como obligación lo consignado en el Decreto 931 de 2009 (Indemnidad). • Garantizar una infraestructura técnica, administrativa y financiera sólida que permita sin contratiempos el desarrollo del objeto del contrato. Mantener vigente la licencia de funcionamiento. • El proponente debe garantizar mensualmente el pago oportuno y las obligaciones concernientes al cumplimiento de sus obligaciones para con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a cajas de compensación familiar, I. C.B.F y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).Ley 828 de 2003. Allegar con la factura reporte de estas obligaciones. • Llevar a cabos todos y cada uno de los recorridos programados a las que ha sido asignados, transportando el personal (deportista de olimpiadas). • Asumir dentro de los costos del contrato el valor de parqueaderos, gastos del conductor, pago de celular, etc. • Colocar en la parte delantera de cada vehículo el logotipo de olimpiadas, a fin de ser identificados como prestadores del servicio de transporte para este evento. • Informar en su oportunidad al supervisor del contrato de las irregularidades y todo hecho importante y significativo que detecte en el desarrollo del objeto del contrato. • Confidencialidad: Se compromete a guardar estricta reserva sobre cualquier información de la Cámara, que obtenga durante el desarrollo del contrato, al igual la entidad guardará estricta reserva de la información suministrada por el contratista. • Plan de contingencia. El contratista seleccionado presentara plan de contingencia, en caso de que alguno de los vehículos contratados no pueda prestar el servicio por situaciones como la ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio. • Todo cambio de vehículo deberá hacerse por otro en iguales o mejores condiciones del ofrecido y será coordinado con el supervisor
--	--	--

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Fax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. Cel.320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422. **Cónsul Flandes:** Cra. 9 Cll 1 - 40 B/La Paz, Tel. 240 39 01 Cel. 321 3106541. **Cónsul Planadas:** Cra. 7 Cll 9 Esquina B/Centro, Cel. 311 8110331.



		<p>del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que la conducta de los conductores esté bajo su estricto control.• Responder por el buen servicio y efectuar la supervisión de los conductores a través de sus representantes.• Retirar inmediatamente del servicio a cualquier empleado o contratista a solicitud escrita de la Cámara.• El contratista pagará a sus operarios – conductores, los salarios u honorarios, así como las de más obligaciones económicas que de ellos se desprendan; en consecuencia el contratista, mantendrá a la cámara libre y exento de cualquier reclamo o acción que se origine en las relaciones laborales o contractuales que existan entre el contratista y sus operarios.• El contratista se abstendrá de efectuar, salvo los legalmente dispuestos, descuentos o solicitar aportes económicos a sus conductores, fundamentando los mismos en las condiciones de cumplimiento del contrato que se llegará a firmar con la cámara y que puedan llegar a redundar en alteraciones de las condiciones de prestación del servicio que se contrata.• Mantener vigentes durante la Contratación el certificado de Cámara de Comercio y la Licencia de Funcionamiento.• Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse• El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un listado con la relación de los vehículos asignados para la prestación del servicio, los nombres de los conductores y sus números de teléfono celular.• Mantener los vehículos en perfectas condiciones de funcionamiento, aseo y presentación• Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de acuerdo al plan de mantenimiento que tenga el contratista, sin que esto implique la afectación del servicio.• En caso de varada de algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.• Botiquín reglamentario.• Análisis de opacidad (es referida a la evaluación de emisión de gases a la atmósfera generados por la combustión de diesel en algunos vehículos que circulan en el país)• Herramientas básicas (gato, llanta de repuesto, extintor, equipo de carretera completo y herramientas.• Garantizar la continuidad del servicio cuando se presenten restricciones de movilidad (pico y placa) en alguno de los vehículos
--	--	--

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Fax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. Cel.320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422. **Cónsul Flandes:** Cra. 9 Cll 1 - 40 B/La Paz, Tel. 240 39 01 Cel. 321 3106541. **Cónsul Planadas:** Cra. 7 Cll 9 Esquina B/Centro, Cel. 311 8110331.



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**
Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



		del contratista, sin que esto implique un mayor costo para la cámara.
3.3	CAPACIDAD FINANCIERA	<ol style="list-style-type: none">1. Patrimonio El oferente deberá acreditar un Patrimonio Positivo como mínimo del valor del presupuesto oficial.2. Liquidez El oferente deberá acreditar mínimo una liquidez mayor o igual 2.3. Endeudamiento El oferente deberá acreditar un endeudamiento menor o igual 50%.4. Rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 3.05. Rentabilidad del activo igual o mayor a 0.15

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Fax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. Cel.320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422. **Cónsul Flandes:** Cra. 9 Cll 1 - 40 B/La Paz, Tel. 240 39 01 Cel. 321 3106541. **Cónsul Planadas:** Cra. 7 Cll 9 Esquina B/Centro, Cel. 311 8110331.

Web Site: www.ccsurortolima.org.co www.encuentroempresarialcc.com **E-mail:** contactenos@ccsurortolima.org.co
Síguenos: Facebook/camarasur - Instagram/camaradecomerciosurortolima - Youtube/camaraespinal